señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Casa compuesta de bajos, entresuelo, primer piso y desván, cubierta por tejado y parte terrado, señalada con el número 57 de la calle Major de Caldes de Montbuí. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Joaquín Torrents Casellas; izquierda, con doña Ana Villa, y espalda, con la calle de los Corredosos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.245, libro 171, folio 9, finca número 1.924.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.937.110 pese-

Lote segundo: Casa compuesta de bajos, primer piso y desván cubierta en parte de tejado y parte de terrado, señalada con el número 33 de la calle Corredosos de Caldes de Montbuí. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, y espalda, con pasaje Broquetas, e izquierda, con doña Ignacia Pons Casellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.245, libro 171, folio 7, finca número 1.901.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.750.890 pese-

Granollers, 27 de enero de 2000.—El Secretario, José Marín Rillo.—6.772.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fondos Hermanos Pazos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0186/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en el término municipal de Yuncos (Toledo), polígono industrial sin numero, naves 65 y 66, fincas 6.466 y 6.467, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo).

Tipo de subasta:

Finca 6.466, 14.100.000 pesetas. Finca 6.467, 15.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.790.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 346/1999, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de doña Margarita Gomila Canaves, contra doña María Pericas Ardura.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-346-99.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve acabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de abril de 2000; en segunda, el día 15 de mayo de 2000, y en tercera, el día 13 de junio de 2000, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, especialmente hipotecada, consistente en urbana, casa y corral, número 18 de la calle Alejandro Rosselló, de Alaro; inscrita al tomo 2.677 del archivo, libro 13 de Alaro, folio 117, finca registral 1.261.

Valorada en 11.050.000 pesetas.

Inca, 3 de febrero de 2000.-El Secretario.-6.757.

JACA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», contra don Alberto Martínez Medina, doña María Ángeles Paz Vicente Villanueva, don Julián Vicente Villanueva y don Antonio Vicente Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado:

Primero. Dejar sin efecto los señalamientos hechos para celebración de subastas: El 25 de enero de 2000 (1.ª subasta), 24 de febrero de 2000 (2.ª subasta) y 20 de marzo de 2000 (3.ª subasta), por su imposible realización con los requisitos que la Ley Hipotecaria preceptúa.

Segundo. Sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-292-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.